

Análisis de la evolución de la idoneidad del Contador Público Autorizado en la República de Panamá.

Analysis of the evolution of the suitability of the Certified Public Accountant in the Republic of Panama.

YOSELYN LIZARDO

Universidad Especializada Del Contador Público Autorizado. Licenciatura en Contabilidad.
Ciudad de Panamá, Panamá. <https://orcid.org/0000-0001-6083-2720>;
ylizardo@unescpa.edu.pa

Fecha de Recepción: 29/03/2022

Fecha de Aceptación: 15/04/2022

Resumen

Esta investigación se realizó con la finalidad de poder recolectar información sobre el origen o la información que permita conocer donde surgió la "Idoneidad" al ejercer la profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá. Se analizó este tema desde varios puntos, basándose en las leyes que están vigente hoy en día, como la Ley N° 280 del 30 de diciembre de 2021, así como también la antigua ley derogada N° 57 del 1ro de septiembre del año 1978. Se estudió la información relacionada respecto a cómo obtener la idoneidad del CPA (Contador Público Autorizado), tomada desde fuentes confiables como el MICI (Ministerio de Comercio e Industria) y de las leyes antes descritas. La investigación en cuestión tiene como objetivo primordial poder suministrar la información necesaria para las personas que deseen ejercer la Profesión del Contador Público Autorizado tengan un contexto más claro sobre la importancia de tener Idoneidad al ejercer esta Profesión, como obtener la misma y generar más literatura sobre ética profesional y el debido cumplimiento de ciertos aspectos de primer orden para la debida diligencia al ejercer esta Profesión. **Palabras claves: Idoneidad, Ley 280 (2021), Ley 57(1978), ética del Contador, CPA en Panamá.**

Abstract

This investigation was carried out with the purpose of being able to collect information on the origin or the information that allows knowing where the "Suitability" arose when exercising the profession of Certified Public Accountant in the Republic of Panama. This topic was analyzed from several points, based on the laws that are in force today, such as Law No. 280 of December 30, 2021, as well as the old repealed Law No. 57 of September 1, 1978. The information related to how to obtain the suitability of the CPA (Authorized Public Accountant) was studied, taken from reliable sources such as the MICI (Ministry of Commerce and Industry) and the laws described above. The research in question has as its primary objective to be able to provide the necessary information for people who wish to practice the Profession of Certified Public Accountant to have a clearer context about the importance of having Suitability when practicing this Profession, how to obtain it and generate more literature on

professional ethics and due compliance with certain aspects of the first order for due diligence when exercising this profession.

Keywords: Suitability, Law 280 (2021), Law 57 (1978), Accountant ethics, CPA in Panama.

1. Introducción

Esta investigación se ha realizado con el propósito de aportar algunos de los aspectos que conlleva tener una Idoneidad de Contador Público Autorizado (CPA) en la República de Panamá, es importante comprender la evolución de esta profesión y como se establecieron las disposiciones para el ejercicio de la misma. Para esto se analizaron las leyes que describen los requisitos que debe cumplir todo aquel que opte por tener la Idoneidad del CPA, también se estudiaron algunos aspectos de la ética del CPA según lo establecido por el IASB International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), es fundamental entender la actuación de la persona que ejercerá esta profesión ya que debe cumplir un rol imprescindible en todas las empresas de cualquier parte del mundo.

El resultado de este estudio es de gran utilidad para los estudiantes de contabilidad y carreras afines, ya que se aportó información con diversos enfoques para comprender la importancia de cumplir con los requisitos descritos en las Leyes que regulan la profesión del Contador Público Autorizado, por la alta demanda de Profesionales calificados en esta área de las Ciencias Sociales.

Ahora bien, para comprender un poco más sobre la evolución de la Profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá, se plantean las siguientes interrogantes: ¿A partir de cuándo se dispone la obligación de idoneidad para ejercer como CPA?, ¿Quién otorga la licencia o idoneidad del CPA en Panamá? ¿Cuál es la vinculación de la idoneidad con el cumplimiento de la Ética Profesional en la actuación del CPA en Panamá?

El aporte teórico de esta investigación es importante ya que existen pocos estudios encargados de analizar los aspectos que se abordaran en esta investigación. En cuanto a las estrategias de difusión, una vez obtenidos los resultados se publicará en una revista científica y se expondrá en el 2do Congreso de Semilleros de Investigación.

2. Desarrollo

2.1. Definición de Idoneidad

Según (Tobón, 2008) Idoneidad es actuar con base en criterios de calidad establecido. Por eso el autor señala que, “en toda competencia se busca la actuación idónea, desde el enfoque complejo se aborda la idoneidad con base en criterios acordados y validados, sin afectar la flexibilidad, la creatividad ni la innovación”.

Por otra parte (Barrera, 2020) “Se llama idoneidad profesional a aquella según la cual una persona cuenta con la suficiente competencia, tanto a nivel de conocimientos como de experiencia, para ejercer una profesión o cargo determinado”.

Para (Ferrer, 2015) “Se utiliza para expresar que algo resulta adecuado o conveniente para un propósito. En consecuencia, la idoneidad es todo aquello que posee la condición de idóneo. La idoneidad comunica que tiene las condiciones precisas para cumplir una determinada función”.

En base a las definiciones de los autores antes mencionados se refiere, que el ser idóneo en una Profesión significa tener ciertas aptitudes y competencias en varios niveles tales como conocimiento en la materia, experticia, valores éticos y morales, para tener la acreditación, certificación o cierto reconocimiento en los trabajos que ejecutara como un Profesional Idóneo en su ámbito laboral. En otras palabras, es lo que dará fe a la persona de que posee las competencias suficientes para ejercer como un Profesional calificado.

3. Objetivos de la investigación

Para alcanzar el propósito del presente estudio se formuló un objetivo general y tres objetivos específicos los cuales se presentan a continuación:

Objetivo General

Analizar la evolución de la idoneidad del Contador Público Autorizado en la República de Panamá.

Objetivos específicos

- Conocer los orígenes de la idoneidad en la profesión del CPA en Panamá.
- Enunciar los requisitos para obtener la idoneidad en la República de Panamá.
- Estudiar la vinculación de la idoneidad con el cumplimiento de la Ética Profesional en la actuación del CPA en Panamá.

4. Metodología de Investigación

En esta investigación es de tipo documental se trata de “una técnica que consiste en la selección y compilación de información a través de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, bibliotecas, bibliotecas de periódicos, centros de documentación e información”. (Paz, 2017).

Por su parte, (Marado, 1967) señala que “la investigación documental se caracteriza por el uso predominante de registros gráficos y sonoros como fuentes de información (...), registros en forma manuscrita e impresos”.

Se recolecto la información por medio de lecturas de leyes y normas que regulan la Profesión del Contador Público Autorizado, así como también se analizó información de revistas científicas, libros y fuentes confiables de internet, este estudio es de diseño trasversal, (Garcia, 2014) define este tipo de estudio como “el diseño de una investigación observacional, individual, que mide una o más características, en un momento dado. La información de un estudio trasversal se recolecta en el presente, a partir de características pasadas o de conductas o experiencias de individuos.”

Se realizaron preguntas a Profesores calificados en la materia, así como también a Profesionales participes de la Junta Técnica de Contabilidad de la República de Panamá, cabe mencionar que, en el proceso de recolección de información para la investigación en cuestión, se utilizaron varios tipos de instrumentos de recolección de datos.

Se recolecto información valiosa para los futuros egresados de Contabilidad, de esta forma les será más fácil comprender que es ser Idóneo en la Profesión, se usó la técnica de investigación exploratoria, para (Arias, 2012) la define como “aquella que se efectúa sobre un tema u objetivo desconocido o poco estudiado, por

lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objetivo, es decir un nivel superficial de conocimiento”.

Por esto nos enfocamos en comprender los aspectos relevantes que se encuentran en las leyes y normas que rigen, regulan, aprueban o sancionan la profesión de Contador Público Autorizado, se recopiló información de diversas fuentes para tener una mejor interpretación de cómo fue evolucionando La Idoneidad del Contador público Autorizado, por lo que podemos inferir que también es una investigación de tipo descriptiva.

La investigación descriptiva “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de esta investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere”. (Arias, 2012).

Se realizó una investigación exhaustiva en libros contables, revistas científicas, leyes, artículos científicos, capítulos de libros, así como también, se analizaron las normas que regulan el ejercicio del Contador y se aplicaron técnicas como las entrevistas, a la cual se le realizó a participantes de la Junta Técnica y especialistas en regulación de las normas del ejercicio de la contabilidad y también profesores especializados en materia como Ética Profesional.

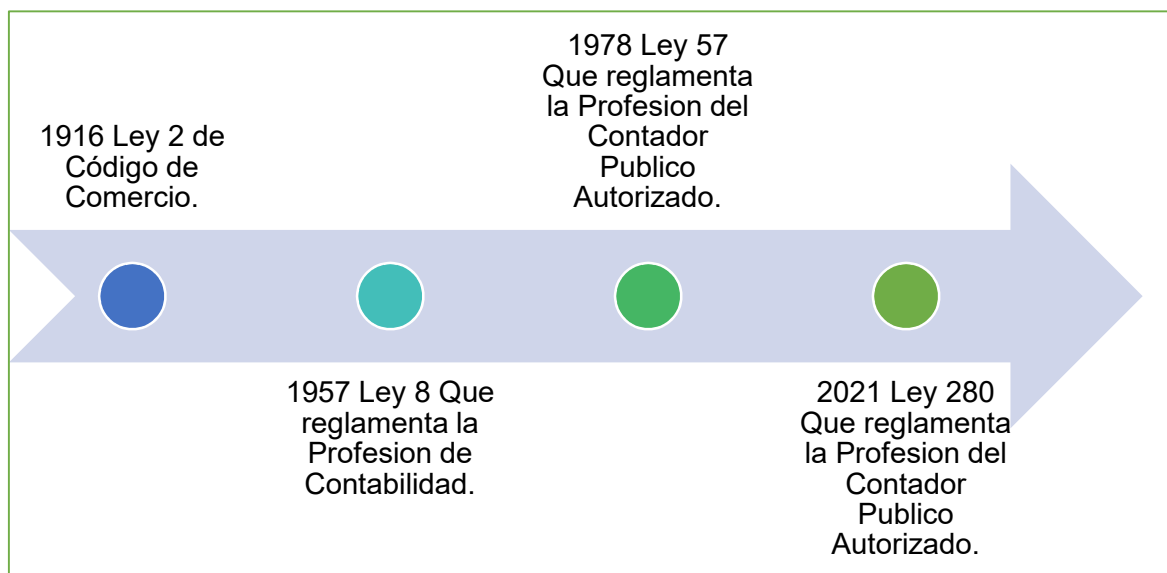
Se realizó una entrevista estructurada a varios expertos en materia contable, para (Lazaro, 2021) la entrevista estructurada “es aquella que se basa en un guion de preguntas fundamentalmente abiertas y a todos los entrevistados se les hacen las mismas preguntas con la misma formulación y en el mismo orden”.

Sin embargo, para (Hernández-Sampieri, 2018) la entrevista estructurada o dirigida “se realiza un cuestionario y con una cedula que se debe llenar a medida que se desarrolla. Las respuestas se transcriben tal y como las proporciona el entrevistado, por lo tanto, las preguntas siempre se plantean con el mismo orden.”

5. Resultados y Discusión:

Evolución de la idoneidad en la profesión del CPA en la República de Panamá.

Fig. N°1 Línea de tiempo de las leyes que regulan la actuación de Contador Público Autorizado en la República de Panamá.



En el año 1916 la Asamblea Nacional, con la ayuda de la comisión codificadora, se promulgó la Ley 2 por el cual se aprobaba el Código de Comercio, estableciendo artículos con normas contables, por ejemplo, indicar el número y la clase de registros contables, así como la forma de llevarlos, quedan al arbitrio del comerciante, siempre y cuando se ajusten a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Panamá.

El 19 de enero del año 1957 se promulga la Ley N° 8 fue la primera que reglamentó la profesión de Contabilidad, estableciendo en su artículo 1° “para ejercer la Contabilidad en toda clase de actividades se requiere certificado de idoneidad expedido con arreglo a las disposiciones de la presente ley” (Nacional, Ley 8, 1957).

En el año 1978 se crea la Junta Técnica de Contabilidad y se reglamenta aún más la profesión de Contador Público Autorizado.

El 17 de mayo de 1984 se promulgó el Decreto N° 26 por el cual se aprueba el Código de Ética Profesional para los Contadores Públicos Autorizados, donde se abarcan temas como la independencia del contador con respecto a los clientes, la integridad y objetividad del contador, la competencia y las normas técnicas, la responsabilidad para con los clientes, la responsabilidad hacia la profesión, las prácticas frente al público y las sanciones al contador. También en este año se reglamentó el registro de las asociaciones de contadores públicos autorizados y se creó el registro de normas de contabilidad financiera de la Junta Técnica de Contabilidad (Comercio e Industria, 1984).

Según la (Ley 280 Que regula el ejercicio de la Profesion del Contador Publico Autorizado) en su artículo 1° define como Contador Público Autorizado “la persona que posee la idoneidad profesional establecida por la presente Ley, y que está facultado para ejercer los actos propios de la profesión de la Contabilidad, de acuerdo con lo que disponga la presente Ley”.

Requisitos para obtener la idoneidad de Contador Público Autorizado en la República de Panamá.

Un aspecto importante a tener en cuenta al momento de ejercer la profesión del Contador Público Autorizado es que “solo podrá ser ejercida por la persona natural que haya obtenido previamente su idoneidad”. (Nacional, 2021, art 6).

Según la (Ley 280 Que regula el ejercicio de la Profesion del Contador Publico Autorizado) en su artículo 7 establece que “para acreditar la idoneidad del Contador Público se requiere la resolución expedida por la Junta técnica de Contabilidad, con sujeción a las disposiciones de la presente Ley”.

Por lo tanto, “la Junta Técnica de contabilidad es la encargada de llevar el control de los Contadores y CPA; cumpliendo con lo establecido en la nueva Ley N° 280 que regula el ejercicio de la profesión.” (Interior, s.f.)

En el artículo N°8 se establecen los requisitos para obtener la idoneidad de contador público autorizado los siguientes:

1. Ser ciudadano panameño.
2. Haber obtenido título universitario con especialización en Contabilidad expedido por la Universidad de Panamá o por otras instituciones universitarias oficiales o particulares autorizadas por el Estado, o por las instituciones universitarias extranjeras, revalidado por la Universidad de Panamá.
3. Presentar declaración jurada afirmando no haber sido condenado por delitos dolosos definidos por las leyes de la República de Panamá, durante los siete años anteriores a la presentación de la solicitud de la idoneidad. (Nacional, Asamblea, 2021)

Según (Nacional, Asamblea, 2021) en su artículo 9 establece lo siguiente: “La idoneidad que acredita como Contador Público debe ser solicitada por el interesado a la Junta Técnica de Contabilidad; la cual expedirá la resolución de idoneidad correspondiente en un término no mayor de treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha en que la solicitud haya sido presentada en debida forma. La resolución de idoneidad debe ser firmada por el presidente, secretario ejecutivo y otro miembro de la Junta Técnica de Contabilidad. Dicha resolución deberá contener adheridos los timbres fiscales establecidos en el reglamento, a cargo del interesado.

La entrega de la idoneidad se hará bajo juramento en un acto protocolar de la Junta Técnica de Contabilidad.

En el caso de que se niegue una solicitud de idoneidad, la resolución debe notificarse personalmente o por medios electrónicos al solicitante y admitirá recurso de reconsideración ante la Junta técnica de contabilidad.

Se hizo una comparación de las leyes N°8 del 19 de enero de 1957, la Ley 57 del 1ro de septiembre de 1978 y la nueva Ley 280 del 30 de diciembre de 2021 la actualmente vigente hoy en día y se halló una diferencia en algunos artículos relacionados con la idoneidad del Contador Público Autorizado.

Tabla N°1 Comparación del tratamiento legal de la idoneidad en el tiempo en la República de Panamá.

Ley N°8 de 19 de enero de 1957	Ley N°57 de 1 de septiembre de 1978	Ley N°280 del 30 de diciembre del año 2021
<p>Artículo N°3 Se establecen 2 tipos de licencias: a) De Contador con esta no se podía dar fe pública y b) De Contador Público Autorizado, si tenía la facultad de dar fe pública.</p>	<p>Esta fue la ley que tuvo más cambios significativos, como, por ejemplo:</p> <p>a) Se modificó el título donde establecía que se reglamentaba la profesión de Contabilidad en la Ley N°8, se cambió al reglamento del Contado Publico Autorizado</p>	<p>Artículo N°8 Se eliminó el punto c) No tener juicio penal pendiente relacionado con los delitos contra la fe pública o contra la propiedad En el punto d) se modificó para con la presentación de la declaración jurada afirmando no haber sido condenado por delitos.</p>
<p>Artículo N°6 Uno de los requisitos establecidos para ambas licencias, era el saber leer y escribir en español.</p> <p>Al igual que acreditar la condición de panameño por nacimiento o por naturalización.</p>	<p>Sucesivamente se fueron modificando muchos artículos partiendo del artículo N°1 donde se disponía en la Ley N°8 que para ejercer la profesión de Contador se debía tener la idoneidad y</p>	<p>Artículo N°9 Se establece que se deberá hacer un acto protocolar para hacer la entrega de la idoneidad, no define los plazos para reconsideración, tampoco menciona posibilidad de apelación.</p>

	para la Ley N°57 en su artículo 1° se establecen los actos propios del ejercicio de la profesión de CPA.	
--	--	--

Nota: Tabla preparada con información tomada de la Ley 8 (1957), Ley 57 (1978) y la Ley 280 (2021)

La vinculación de la idoneidad con el cumplimiento de la Ética Profesional en la actuación del CPA en Panamá

La vinculación es el respeto que debemos seguir incondicionalmente a nuestro código de ética si queremos continuar desarrollándonos como profesionales de la contabilidad. Esa vinculación nace al momento de la juramentación por parte de la Junta Técnica de Contabilidad para los nuevos Contadores Públicos Autorizados. Esta juramentación solo se les otorga a los nuevos profesionales de la contabilidad que reúnen esas condiciones para el desarrollo de esta profesión, pero una de esas cualidades es el conocimiento y desarrollo en todo momento de los principios éticos del contador panameño. Si un contador no cumple con los principios éticos se le puede suspender o cancelar la licencia de CPA., por tal razón, si queremos ser idóneos, debemos cumplir nuestro código de ética en cualquier momento de la vida.

Según el experto entrevistado (Perez, 2022) opina que la ética del Contador Público Autorizado debe ser la utilización de los principios éticos de manera habitual en todo momento de su ejercicio profesional como contador, no solo en el ámbito profesional, también en el aspecto familiar, deportivo, cultural y en sociedad. Me refiero específicamente en predicar algo y en la acción ese contador tiene un comportamiento totalmente diferente. Ser honrado al momento de desempeñar sus funciones como contador, pero también debe actuar con total honradez al momento de la práctica deportiva, al no mentir en su hogar, en no pagar por los resultados de un examen universitario, de maestría o un doctorado. Reitero, la ética del contador

debe estar reflejada en todo el comportamiento de ese ser humano en cualquier aspecto de la vida.

Así mismo (Perez, 2022) considera que es importante que el CPA tenga ética para que exista una credibilidad muy sólida por parte de sus clientes, de la sociedad y del país, que depositan en ese contador algo invaluable: la confianza.

6. Conclusiones

Finalmente, para concluir la idoneidad es un requisito indispensable a la hora de ejercer la Profesión del Contador Público Autorizado en el territorio panameño, la primera Ley en reglamentar la profesión de Contabilidad fue la Ley 8 del 26 de enero del año 1957, luego se derogo por la ley 57 del 1° de septiembre del año 1978 y posteriormente derogada por la actual Ley 280 del 30 de diciembre del año 2021 que se encuentra vigente hoy día, desde ese entonces se fue modificando según las necesidades, la evolución económica y tecnológica de las empresas.

Así como también se fue modificando los requisitos para obtener dicha idoneidad, cabe destacar que no ha habido muchas variantes, sin embargo, el análisis comparativo entre la ley 57 y la ley 280, se pudo identificar algunos puntos que sobresalen como, por ejemplo, la modificación del artículo 9 donde no define los plazos para reconsideración y tampoco menciona la posibilidad de apelación cuando se niega la idoneidad. Como último punto para cerrar, la ética del contador Público Autorizado es muy importante para tener credibilidad frente a sus clientes, la sociedad y del país. Hoy en día se ha reconocido la educación como el medio de difusión de conocimientos en diversos y extensos campos. Uno de estos es la ética como modelo de virtudes, valores y principios que las personas deben ejercer en todos los campos de acción posibles.

Por tal motivo es importante en la formación profesional no en el área de la contabilidad, sino de toda formación profesional inculcar valores sociales que permitan un desempeño integro, en una sociedad que exige cada vez más, en cada profesional, una serie de cualidades que garanticen confianza y veracidad.

Bibliografía

Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigacion*. Episteme.

Barrera, P. A. (8 de julio de 2020). *Biblioteca de la Universidad Católica Santa María la Antigua*. Obtenido de <https://info.usma.ac.pa/hablemos-idoneidad-enfocada-ingenieros-arquitectos-prof/#:~:text=Se%20llama%20idoneidad%20profesional%20a,una%20profesi%C3%B3n%20o%20cargo%20determinado>.

Cheng, J. C. (15 de Enero de 2021). *www.colegiocpapanama.org*. Obtenido de <https://www.colegiocpapanama.org/articulos/sala-de-expresidentes/item/89-la-evoluci%C3%B3n-de-nuestra-profesi%C3%B3n-de-contador-en-la-%C3%A9poca-moderna>

Colombia, S. d. (s.f.). Obtenido de <https://www.sic.gov.co/glosario-gcm>

Ferrer, J. (Octubre de 2015). *Economía*. Obtenido de <https://economia.org/idoneidad.php>

Garcia, J. A. (2014). *Metodología De La Investigación Bioestadística y Bioinformática en Ciencias Médicas y de la Salud*. MCGRAW HILL EDDUCATION.

Gerena, L. (2017). *Investigación Aplicada. Calameo*, 57.

Hernández-Sampieri, R. &. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. C. Mexico: Mc Graw Hill Education.

Industria, M. d. (1984). *Decreto N° 26 Código de Ética Profesional para los Contadores Públicos Autorizados*. Panama: Gaceta Oficial.

Interior, D. G. (s.f.). *Ministerio de Comercio e Industria*. Obtenido de <https://www.mici.gob.pa/comercio-interior/jtc>

Lazaro, R. (2021). *Técnicas de investigación. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha*.

- Marado, A. G. (1967). *MANUAL DE TECNICAS DE INVESTIGACION*. Nuevo Leon: Departamento de Extensión Universitaria .
- Nacional, A. (1957). Ley 8. En A. Nacional, *Por la cual se Reglamenta le Profesion de Contabilidad* (pág. 1).
- Nacional, A. (2021). *Ley 280 Que regula el ejercicio de la Profesion del Contador Publico Autorizado*. Panama: Gaceta Oficial.
- Paz, G. B. (2017). *Metodología de la investigacion* . Ciudad de Mexico: Grupo Editorial Parra.
- Perez, A. (Marzo de 2022). Entrevista sobre la Relacion de la Idoneidad del CPA con la etica profesional. (Y. Lizardo, Entrevistador)
- Tobón, S. (2008). *Biblioteca de la Universidad de Guadalajara*. Obtenido de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/>